

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 040/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE

PRAXEDIS G. GUERRERO

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 040/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de enero del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

LIC. JANETT VIVIANA MENDOZA CHAVARRÍA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **PRAXEDIS G. GUERRERO CHIHUAHUA** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO VERIFICADA CON FECHA DE **03 DE ENERO DE 2022 SE CELEBRÓ LA SESIÓN OCTAVA CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DE **PRAXEDIS G. GUERRERO**, ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PRAXEDIS G. GUERRERO CHIHUAHUA, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




LIC. JANETT VIVIANA MENDOZA CHAVARRIA



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2021-2024

**PRAXEDIS G. GUERRERO,
CHIHUAHUA.**



Contenido

CAPITULO I. PRESENTACIÓN

Mensaje del presidente

Honorable Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero 2021-2024.....

GABINETE:

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

BASE METODOLÓGICA

REVISIÓN.

MISIÓN Y VISIÓN

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

HISTORIA

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.....

ESCUDO

OROGRAFÍA

HIDROGRAFÍA.....

CLIMA Y ECOSISTEMA.....

DEMOGRAFÍA

LOCALIDADES

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES.....

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

POLÍTICA.....

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....

ECONOMÍA Y TURISMO

TURISMO

SECTOR AGROPECUARIO
GANADERÍA
MINERÍA
EJES TEMÁTICOS.....
ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....
EJE ESTRATÉGICO 1
GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....
EJE ESTRATÉGICO 2
DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....
EJE ESTRATÉGICO 3
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
EJE ESTRATÉGICO 4
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
EJE ESTRATÉGICO 5
PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
EJE ESTRATÉGICO 6
SALUD.....
INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....
GLOSARIO.....
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....
• Ley Federal de planeación.....
ANEXOS.....



CAPITULO I



PRESENTACIÓN



Mensaje del presidente



Lic. Selestino Estrada Villanueva
Presidente Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el documento en el cual se plasma el trabajo a realizar, además de grandes retos que son necesarios enfrentar, es un instrumento de trabajo que diariamente nos orientará en las acciones de esta administración que hoy toca dirigir y a su vez permita unir los esfuerzos de todos los trabajadores, agricultores, maestros, ganaderos, comerciante, padres de familia servidores públicos y demás actores de nuestro municipio.

Son tiempos de **“el verdadero cambio,”** de trabajar juntos, unificar esfuerzos para salir a las calles y transformar el municipio que queremos.

Honorable Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero 2021-2024



Selestino Estrada Villanueva
Presidente Municipal

Claudia Silvia Alvarado Cardona
Síndica Municipal

GABINETE:

Lic. Janett Viviana Mendoza Chavarría

Secretaria del Ayuntamiento

Profr. Pablo Guzmán García

Oficial Mayor

Lic. Felipe Gallegos Rodríguez

Tesorero Municipal

Ing. Osvaldo Maldonado Apodaca

Director de Obras Públicas

C. Armando Nájera Soto

Director de Fomento Social y Económico

C. Jesús Zamora Soto

Director de Desarrollo Rural

C. Juan Carlos Cantú Figueroa

Director de Cultura

Ing. Víctor Irving Martínez Gallegos

Director de Catastro

C. Alfredo Chávez Vidaña

Titular de Protección Civil

Lic. Lorenzo Alan Rivera Gutiérrez

Titular de SIPINNA

Lic. Brenda Karina Piña Madrid

Titular de la instancia Municipal de la Mujer

Lic.

Titular del Desarrollo Integral de la Familia

REGIDORES:**C. Perla Guadalupe Sígala Macías**

Regidora de Hacienda y Patrimonio Municipal

Profr. Jorge Luis Torres Maldonado

Regidor de Deporte y Cultura

C. Nara Helda Dzul Dzul

Regidora de Educación

C. Florentino Luna Pérez

Regidor de Obras y Servicios Públicos

C. Héctor Noé Morales Otero

Regidor de Protección Civil

C. Mario Alberto Herrera De La Cruz

Regidor de Agricultura y Ganadería

C. Ana Beatriz Márquez Holguín

Regidora de Salud

Profra. Ana Beatriz González Barraza

Regidora de Ecología

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento principal, donde se plasman las políticas que el gobierno municipal aplica durante su mandato para impulsar el desarrollo en atención a las demandas y necesidades de nuestro municipio, con una planeación adecuada y participativa, que nos permite identificar la problemática interna, así como proponer acciones y proyectos en obras de infraestructura básica, desarrollo económico, cultural y ambiental, también en acciones necesarias para fortalecer el desarrollo social en beneficio de los ciudadanos.

El Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta de planificación que dirige y orienta el cumplimiento de la autoridad municipal el rumbo del Municipio y que facilitará la gestión de programas federales, estatales, mezclas de recursos y proyectos acordes a las necesidades y características que nuestras comunidades requieren, a corto, mediano y a largo plazo.

Con este plan Municipal de desarrollo se espera incorporar bases firmes que orienten las acciones hacia resultados que den respuestas satisfactorias a las demandas de la población y a los requerimientos del territorio Municipal donde el que hacer de la administración alcance un desarrollo futuro y progresista.



CAPITULO II

MARCO LEGAL



MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Praxedis G Guerrero.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Praxedis G. Guerrero.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

LIC. JANETT VIVIANA MENDOZA CHAVARRÍA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **PRAXEDIS G. GUERRERO CHIHUAHUA** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO VERIFICADA CON FECHA **DE 03 DE ENERO DE 2022 SE CELEBRÓ LA SESIÓN OCTAVA CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DE **PRAXEDIS G. GUERRERO**, ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PRAXEDIS G. GUERRERO CHIHUAHUA, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO
PRESIDENTE


LIC. JANETT VIVIANA MENDOZA CHAVARRIA

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el Lic. Selestino Estrada Villanueva presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión octava con carácter extraordinario el H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, el día 03 de enero del 2022, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo





CAPITULO III

PLANTEAMIENTO
ESTRATÉGICO



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

El trabajo en armonía, con el personal responsable, honesto y humilde por el bienestar de toda la comunidad de nuestro municipio.

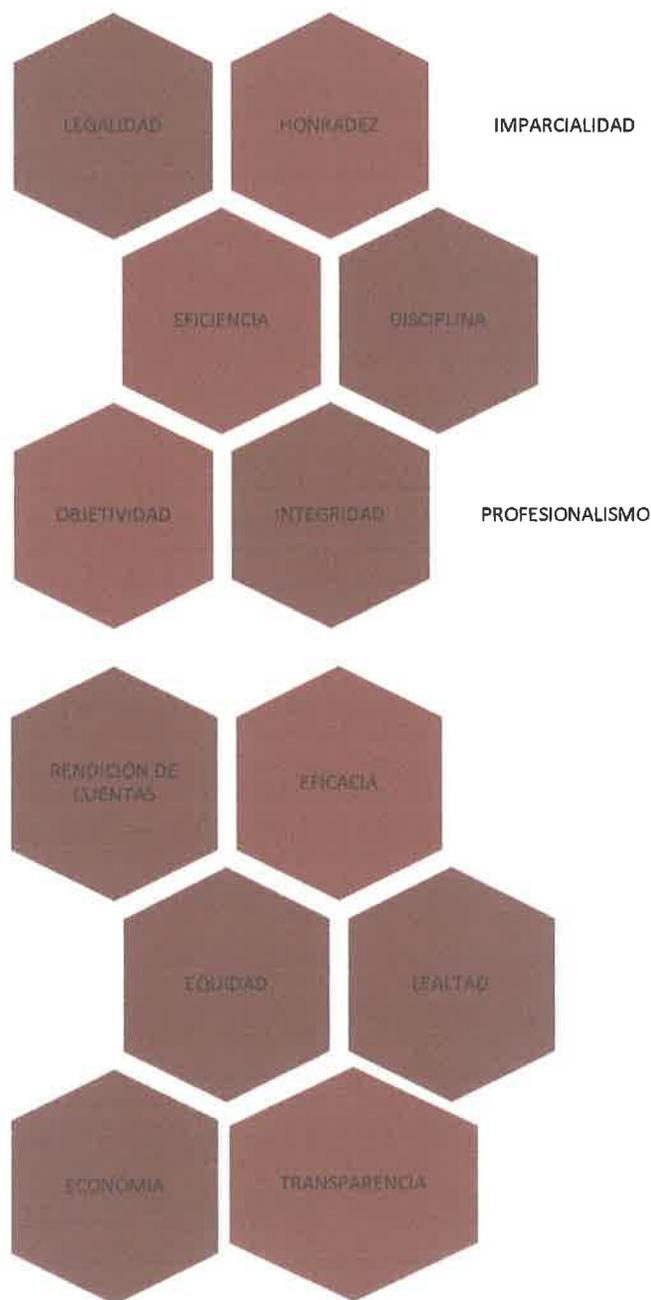
VISIÓN

Ser un gobierno integro, que fomente valores en la ciudadanía del municipio para mejorar la calidad de vida y el entorno social.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo o, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

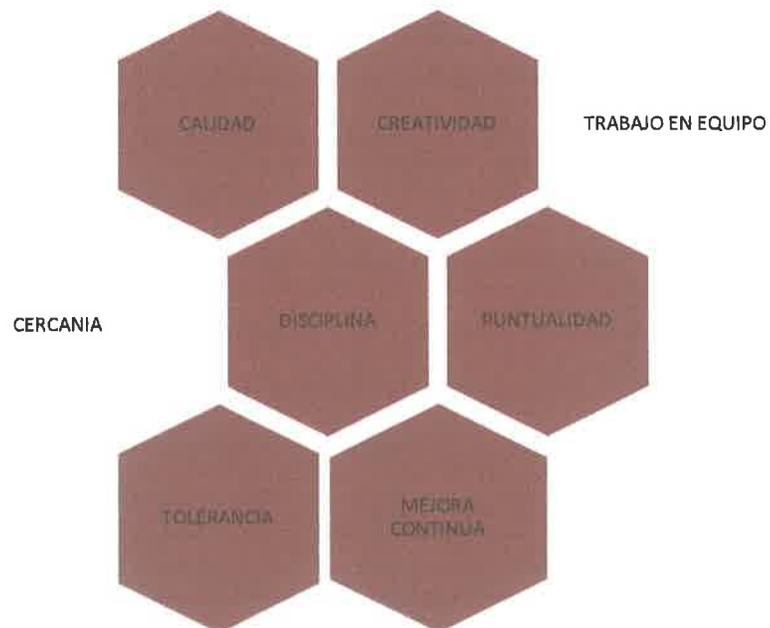
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:





CAPITULO IV

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.



HISTORIA

Praxedis G. Guerrero fue fundado en el año de 1849 con el nombre de San Ignacio por el presbítero Ramón Ortiz, que se estableció en ese punto junto con vecinos procedentes de Texas y Nuevo México; quienes ante su anexión a los Estados Unidos por el Tratado de Guadalupe – Hidalgo no quisieron perder su nacionalidad mexicana.

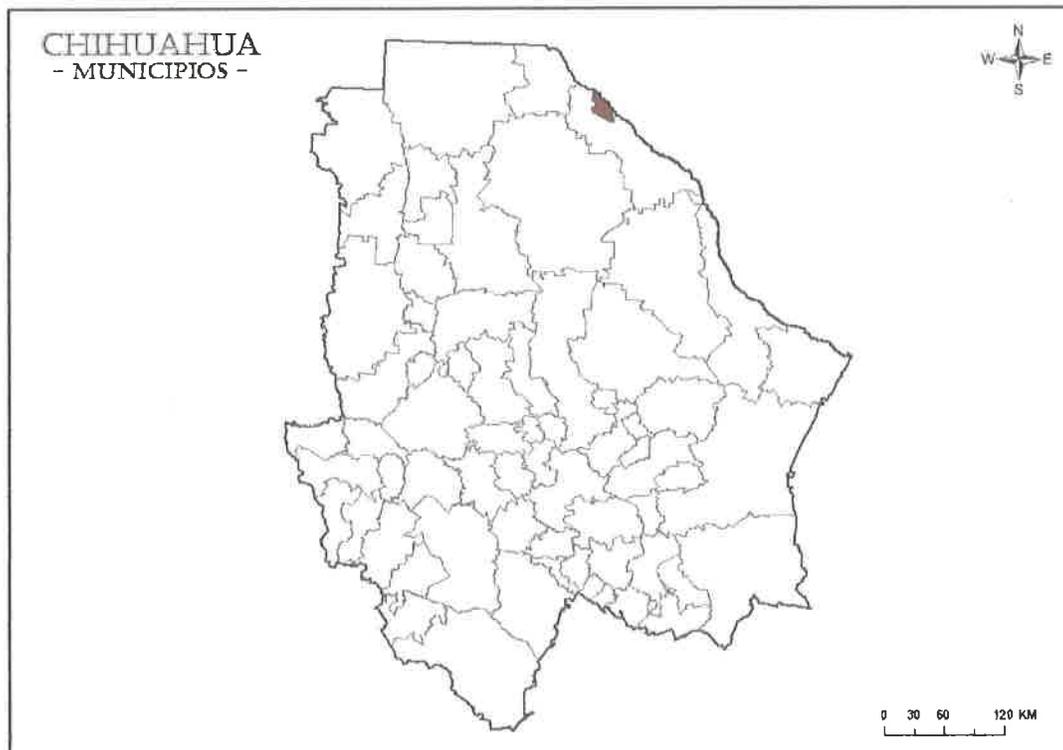
En diciembre de 1933 modificó su nombre por el Praxedis G. Guerrero, en honor al general revolucionario del mismo nombre Praxedis Gilberto Guerrero, que murió en la batalla de Janos el 29 de diciembre de 1910. En sus inicios esta región dependió del municipio de Juárez hasta que, por decreto el 15 de febrero de 1859, se le otorgó la categoría de municipio; en 1893 pierde esta categoría y pasa a depender del municipio de Guadalupe Distrito Bravo, como sección municipal; en febrero de 1922, vuelve a constituir un municipio autónomo. Su cabecera es el pueblo Praxedis G. Guerrero, fundado en el año de 1849 con el nombre de San Ignacio.

En la actualidad Praxedis es una población pequeña dedicada principalmente a la agricultura en el Valle de Juárez, su cercanía con Ciudad Juárez ha diversificado sus actividades, aunque también ha generado una importante migración sobre todo de las generaciones más jóvenes.

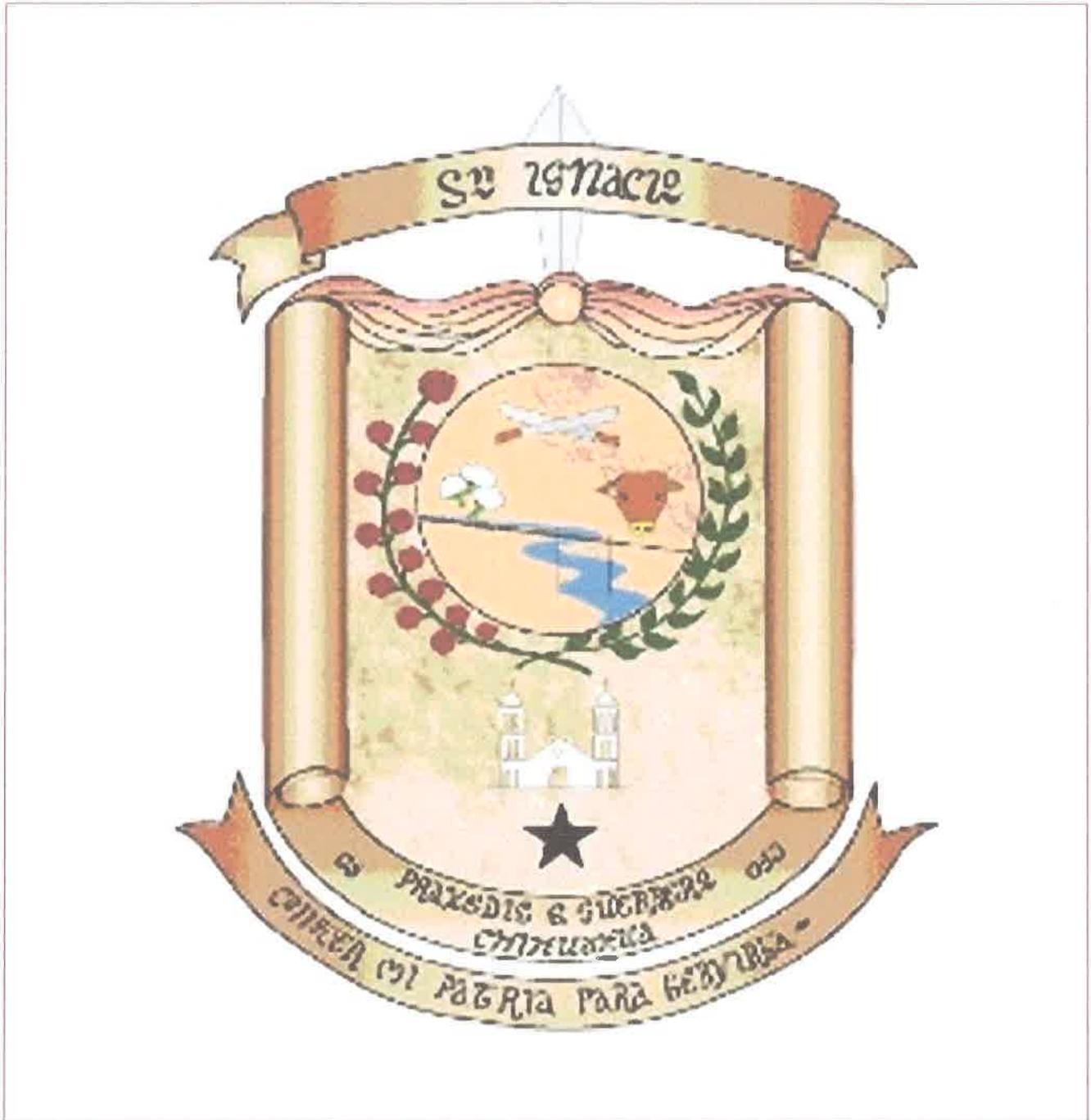
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El municipio se localiza al norte del Estado de Chihuahua, en la región del desierto, y todo su territorio se extiende en el llamado Valle de Juárez, sus coordenadas geográficas extremas son 31°24' de latitud norte y 105°48'- 106°03' de longitud oeste, su altitud va de los 1000 a los 1800 metros sobre el nivel del mar.

La Cabecera Municipal se encuentra a 411 Kilómetros aproximadamente de la Capital del Estado. Limita totalmente con el municipio de Guadalupe a excepción de su límite con el Rio Bravo que forma la frontera internacional con el Estado de Texas en los Estados Unidos. El municipio cuenta con 7 localidades, todas rurales. Sus principales núcleos de población son Praxedis G. Guerrero, Cabecera Municipal, la Sección Municipal El Porvenir y las localidades de Colonia Esperanza y Barrio Progreso.



ESCUDO



OROGRAFÍA

El Municipio se localiza al norte del estado de Chihuahua, en la región del desierto, y todo su territorio se extiende en el llamado Valle de Juárez, sus coordenadas geográficas extremas son: 31° 24' de latitud norte y 105° 48' - 106° 03' de longitud oeste, su altitud va de los 1,000 a los 1,800 metros sobre el nivel del mar. La cabecera municipal se encuentra a 411 kilómetros aproximadamente de la capital del Estado.

De terreno plano en su mayoría, ya que se encuentra situado entre el término del Desierto Septentrional y la margen derecha del Río Bravo; su Serranía principal es la de San Ignacio.

HIDROGRAFÍA

El territorio es totalmente plano a excepción de la pequeña Sierra de San Ignacio y pertenece a la vertiente hidrológica del Río Bravo, que es la principal corriente de su territorio.

Pertenece a la Vertiente del Golfo. Su única corriente fluvial es el Río Bravo del Norte, que sirve de línea divisoria con los Estados Unidos de Norteamérica y cortos arroyos tributarios que solo arrastran agua en los días de lluvia.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Su clima es árido extremoso, con una Temperatura Máxima de 43º C y una Mínima de -10º C; su temperatura media anual es de 16º C; la precipitación pluvial media anual es de 275 milímetros; su viento dominante es del Suroeste. Estas condiciones climatológicas influyen en sus ecosistemas. Su flora esta constituida por plantas típicas del desierto como xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños entremezclados con algunas especies de agaves, yucas y cactáceas, leguminosas con el huizache, guamúchil, quiebre hacha, zacates, peyote, bonete y chaparral espinoso. Su fauna consta de paloma, güilota y alas blancas, conejo, liebre, puma, gato montés y coyote. Los suelos dominantes son el tipo regosol de textura gruesa y en pendientes quebradas o fuertemente disectadas de tipo litosoles y/o aerosoles, además de yermosoles, con inclusiones de solonetz en su fase lítica. El uso del suelo es principalmente agrícola y ganadero. La tenencia de la tierra es su mayoría es ejidal con un total de terrenos de 1176 que representa el 82.12 %. La propiedad privada con una mínima cantidad de 256 terrenos que representan el 17.88 % del suelo total.

DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

Según el censo de Población y Vivienda realizado por INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) en el año de 2010 era de 4,799 la población del Municipio de Praxedis G. Guerrero actualmente es de 5,111 habitantes de los cuales son 2,602 (50.9%) hombres y 2,509 (49.1%) son mujeres. La tasa de crecimiento poblacional de 2010 a 2020 según datos del INEGI para el Municipio se estima en razón de una taza de 1.6.

LOCALIDADES

Las principales localidades del Municipio son las siguientes:

Localidad		Distancia de la cabecera Municipal
Praxedis G. Guerrero		0 Km
Colonia Esperanza		10 Km
Guadalupe Victoria		13 Km
San José de Paredes		20 Km
Francisco Sarabia		15 Km
Rinconada de Gallegos		17 Km
Siete Álamos		18 Km
El Porvenir		20 Km
Barrio Progreso		23 Km
Total de habitantes		5,111

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

- Fraccionamiento San Ignacio
- Colonia Centro
- Colonia El Centenario I
- Colonia El Centenario II
- Emiliano Zapata I
- Emiliano Zapata II

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

Existen en el Municipio dos oficinas de correos. Así mismo cuenta con líneas de teléfono particular y cobertura celular, y de sistema de Internet.

El municipio cuenta con 34 km de carretera pavimentada que comunican las localidades de Placitas de Otero, Praxedis G. Guerrero, Colonia Esperanza, Francisco Sarabia, El Porvenir y San José de Paredes. De igual manera tiene caminos de terracería que comunican a las localidades de Siete Álamos y Barrio Progreso este con algunos tramos pavimentados.

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

CARRETERA	LONGITUD
CARRETERA DE PLACITAS DE OTERO A EL PORVENIR (JUÁREZ- PORVENIR)	23.60 KM
CARRETERA JUÁREZ-PORVENIR A SAN JOSÉ DE PAREDES	2.50 KM
JUÁREZ PORVENIR A PUENTE INTERNACIONAL FORT HANCOCK	2.90 KM
TOTAL:	29.00 KM

VIALIDADES PAVIMENTADAS CON ASFILTO Y/CONCRETO HIDRÁULICO	
PRAXEDIS G. GUERRERO (CABECERA MUNICIPAL)	19.50 Km.
COLONIA ESPERANZA	1.55 Km.
EL PORVENIR	3.50 Km.

POLÍTICA

La Política del municipio de Praxedis G. Guerrero es activa, teniendo como principales promotores de la democracia a cuatro partidos políticos que son los predominantes en las elecciones populares.

Así mismo es de importancia reconocer que se participa activamente en la vida política del municipio por gran parte de la población del municipio.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 9 secciones municipales, que son:

- 2509
- 2510
- 2511
- 2512
- 2513
- 2514
- 2515
- 2516
- 2517

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Praxedis G. Guerrero se divide en la siguiente forma:

Local: Once

Federal: Dos

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

Dentro del Municipio de Praxedis G. Guerrero la actividad predominante es la agricultura, actividad económica la cual es de primer nivel dentro de nuestra comunidad. Los datos más recientes arrojan que dentro de nuestro municipio se encuentra una producción de diversos cultivos tales como algodón, trigo, alfalfa, nogal, pistache, sorgo, avena, pradera y zacate sudan.

Existen servicios como: talleres, proveedores de insumos agrícolas, ferreterías, cajero bancario, gaseras, restaurantes, servicios profesionales de veterinaria, asistencia computacional, asistencia técnica agropecuaria, agronomía, entre otros.

El comercio local se provee de Ciudad Juárez y la demanda de abastos de la población es atendida por tiendas de abarrotes, carnicerías, ferreterías y farmacias locales.

TURISMO

El municipio de Praxedis G. Guerrero, cuenta con atractivos culturales y turísticos tales como los monumentos históricos edificados dentro del territorio, uno de ellos es la Presidencia Municipal edificada en el presente siglo, el Templo de San Ignacio de Loyola, edificado en el siglo XIX, se localiza en la cabecera municipal.

Así mismo, otro de los atractivos turísticos de la región, son las fiestas, danzas y tradiciones, por ejemplo, el 31 de Julio es la fiesta tradicional de San Ignacio que se celebra con bailes, fuegos artificiales y danza de matachines, todo esto generando visitas de municipios vecinos e incluso extranjeros.

SECTOR AGROPECUARIO

AGRICULTURA

La superficie agrícola es de 6,222 Has. Distribuidas en cinco ejidos y en pequeña propiedad, los principales cultivos son: algodón, alfalfa, zacate sudan, sorgo, trigo, pradera, avena, nogal y pistacho.

GANADERÍA

Bovino	3980
Porcino	0
Ovino	0
Caprino	0
Aves	0
Guajolotes	0

MINERÍA

No aplica



CAPITULO V

ESTRUCTURA
PROGRAMÁTICA.



EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	REALIZAR LAS GESTIONES PARA FORMULAR PROGRAMAS Y DAR SEGUIMIENTO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y CUIDAR EL BIENESTAR DE CADA HABITANTE.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	1. FIN DE LA POBREZA 2. CERO HAMBRE 3. SALUD Y BIENESTAR 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD 5. IGUALDAD DE GÉNERO
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	IMPULSAR EL PROGRESO, CREAR EMPLEOS DECENTES PARA TODOS Y MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE VIDA.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. IGUALDAD DE GÉNERO 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA. 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMOS RESPONSABLES
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTE Y LA GENERACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA ENFOCADA EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, CULTURALES, FOMENTAR EL EQUILIBRIO EN EL MEDIO AMBIENTE	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	INFRAESTRUCTURA	TERRITORIO DESARROLLO SOSTENIBLE	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13. ACCIÓN POR EL CLIMA 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

<p>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>FOMENTAR LOS VALORES DESDE CASA, LA PREVENCIÓN, EMPATÍA Y SANA CONVIVENCIA.</p>	<p>JUSTICIA Y SEGURIDAD</p>			<p>5. IGUALDAD DE GÉNERO 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.</p>
<p>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</p>	<p>REDUCIR LAS DESIGUALDADES Y BRINDAR OPORTUNIDADES A TODOS LOS CIUDADANOS IMPULSANDO EL RESPETO E IGUALDAD EN LA VIDA PRODUCTIVA DE NUESTRO MUNICIPIO.</p>	<p>GOBIERNO RESPONSABLE</p>	<p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	<p>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>5. IGUALDAD DE GÉNERO 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. 17. ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.</p>
<p>EJE 6. SALUD</p>	<p>GARANTIZAR UNA VIDA SANA, PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODAS LAS EDADES Y CREAR CONCIENCIA DE LA SALUD.</p>	<p>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</p>	<p>3. SALUD Y BIENESTAR 5. IGUALDAD DE GÉNERO</p>

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO

Finanzas públicas

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Una de las tareas fundamentales de nuestro gobierno es la de brindar oportunidades a los ciudadanos impulsado el respeto e igualdad en la vida productiva de nuestro municipio y salvaguardando los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad al ofrecer oportunidades para su desarrollo y participación social.

Son los recursos con los que cuenta nuestro Municipio para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para tales propósitos.

Fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como efectuar la oportuna rendición de cuentas a la ciudadanía si como trabajar con base en compromisos que de manera real se cumplan.

Nuestra estructura está basada en lo ya establecido en el presupuesto de egresos, siendo los siguientes departamentos:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. El manejo y cuidado del archivo general. El registro y control de personal. Las adquisiciones de recursos materiales.
Tesorería Municipal	Es el responsable del correcto funcionamiento del órgano de recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Gobierno y la Administración Pública Municipal, de conformidad con la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipal y atendiendo a las disposiciones legales de la materia.
Oficialía Mayor	Diseñar, establecer y aplicar en coordinación con Tesorería las políticas y procedimientos para la elaboración y ejecución del Presupuesto de Egresos. Administrar y controlar los recursos humanos, materiales, presupuestales y patrimoniales del Municipio.
Dirección de Obras Públicas Municipales	Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, para brindar un

	servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía.
Dirección de Desarrollo Rural	Gestionar, promover y favorecer el bienestar social y económico de la Sociedad Rural y de sus comunidades para que amplíen el desarrollo de sus capacidades, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejora de sus ingresos y fortalecimiento de su competitividad y autonomía.
Dirección de Fomento Social y Económico	Dirigir, organizar, controlar y supervisar el funcionamiento de los programas sociales implantados en el Municipio; y coadyuvar en la aplicación de los programas sociales de los gobiernos Estatal y Federal.
Dirección de Cultura	Es la dependencia encargada de fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos a través de su participación en actividades educativas, culturales y deportivas.
Dirección de Instancia Municipal de la mujer	Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación. Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres. Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.
Desarrollo Integral de la Familia	Establecer y vigilar el cumplimiento de objetivos, planes de operación, acciones y lineamientos dirigidos a mantener el buen funcionamiento de la Dirección, Dirigir e implementar juntamente con los Coordinadores a su cargo los programas que se desarrollan en el Sistema DIF
Dirección de SIPINNA	Tienen como principal función el trabajo coordinado en materia de niñez y adolescencia, con diversas instancias de su mismo nivel de gobierno o de otro, así como con el resto de los Sistemas.

La presidencia Municipal cuenta solo con el reglamento interior el municipio

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta presidencia municipal cuenta con el mecanismo de concertación que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad "COPLDER-COPLADEMUN", de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del PDM.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNÓSTICO:

Desde el 10 de septiembre del 2021 esta administración trabaja de manera cercana con la gente, buscando los mecanismos para que cada una de las direcciones sea eficaz y eficiente en servicio; siempre apegados a los criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Este gobierno entiende que solo las personas pueden ser eficientes por ello se cuenta con el material humano que soporte y atienda cada una de las problemáticas de este municipio.

Es de vital importancia para la presente administración, incluir en los procesos de gobierno la participación de la población de manera organizada. Lo anterior implica iniciar con un proceso en el que sea posible pensar con otra lógica a los habitantes, donde las personas sean vistas con dignidad, atendidas con eficiencia y sensibilidad y tomadas en cuenta como el centro de la actividad gubernamental. Modernizar la administración municipal para que funcione con efectividad y eficiencia, supone su disposición a ser evaluada por los destinatarios de su gestión. Lo que implica facilitar y promover los accesos para la participación corresponsable de la población en los mecanismos de evaluación y control, para que la población conozca, en el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas, los avances o rezagos de las propuestas hechas en campaña por quienes hoy ocupan los cargos públicos de elección popular.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Incluir en los procesos de gobierno la participación de la población de manera organizada

1.1 Participación Ciudadana:

Integración de consejeros ciudadanos

1.1.1 Estrategia:

Incluir la participación ciudadana en todo momento

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- Trabajo con base en programas operativos anuales los cuales establezcan indicadores, metas, y rubros que tengan que cubrir cada una de las dependencias Municipales, con ello se logrará mantener resultados de trabajo de cada una de las direcciones municipales.
- Seguimiento oportuno a los informes trimestrales en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Contestar las solicitudes que se realizan vía INFOMEX
- Atender en cada una de las actuaciones de los entes municipales al principio de máxima publicidad en materia de transparencia.
- Seguimiento oportuno a los planes presupuestales y de trabajo implementando políticas de austeridad en el gasto público
- Capacitación y mesas de trabajo para la ciudadanía, en materia democrática, educación cívica y derecho humanista.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.2.1 Estrategia:

Transparencia es la obligación de los gobiernos de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción. El término "transparencia" es utilizado para caracterizar una práctica social guiada por la sinceridad y por la perfecta o casi perfecta accesibilidad a toda la información vinculada, y que concierne e interese a la opinión pública, a un sector de la misma, o a un solo individuo.

Siendo así esta administración combatirá la corrupción construyendo un gobierno honesto, transparente y generador de resultados como exigencia de la sociedad y un compromiso de la actual administración. Por ello, el Gobierno Estatal intensificó la aplicación y el seguimiento de las estrategias establecidas para prevenir, combatir y abatir actos de corrupción e impunidad en la Administración Pública; establecer mejores sistemas de fiscalización y control; aplicar con apego las disposiciones jurídicas que regulan la actuación de la autoridad y las sanciones por conductas irregulares. También, se busca garantizar la absoluta transparencia de la gestión pública, así como, promover una auténtica cultura anticorrupción entre los funcionarios públicos y la sociedad.

Para ello, utilizaremos el uso de la tecnología, como la página web www.transparenciachihuahua.org.mx y así como en la Plataforma Nacional de Transparencia las que actualizaremos con información por trimestre como lo marca la ley, en la que cualquier persona puede tener acceso a la información, contamos también con el uso de redes sociales como Facebook, en la que a diario se sube información de las actividades que realiza la administración, la formulación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

1.2.1.1 Líneas de Acción:

- Mostrar las actividades realizadas de manera trimestral en cada uno de los departamentos establecidos en la presidencia municipal.
- Dar respuestas oportunas a los ciudadanos al solicitar información sobre los egresos e ingresos de la administración 2021-2024.
- Ingresar la información a la plataforma de Transparencia en tiempo y forma.

EJE ESTRATÉGICO 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO:

La principal actividad es el cultivo de trigo, alfalfa, sorgo, pradera y en gran medida el algodón. En el departamento de agricultura y ganadería se presentan asuntos relacionados con consultas jurídicas en relación con tierras ejidales, contratos parcelarios, asesoramiento a medianos y pequeños productores, expedición de trámites a los productores ganaderos. Dentro de todas estas actividades este departamento mantiene el compromiso con los productores de mantener un servicio eficaz que resuelva los inconvenientes.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Promover el bienestar económico, social, y ambiental de la comunidad, fortalecer la economía con fuentes de empleo sustentables con calidad de acceso a los mercados locales y regionales, así como, igualar oportunidades de desarrollo con productores agrícolas, ganaderos y comunidad en general.

2.1 Objetivos específicos:

Promover el bienestar económico.

2.1.1 Estrategias:

Para lograrlo es necesario brindar capacitaciones como factor importante, realizar organizaciones cooperativas generar mercados locales y traer mercados regionales.

2.1.1.1 Líneas de acción:

- Capacitación continua a la población en general en materia de agricultura y ganadería.
- Solicitar apoyo a instituciones educativas como la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Explorar nuevos mercados y fomentar a la comunidad el desarrollo económico sustentable mediante el desarrollo de caprinos.
- PROMUSAG, programa por medio del cual se desarrolla un proyecto productivo dirigido a las mujeres de núcleos agrarios el cual le permita obtener ingresos.
- Programa JOVEN construyendo el futuro.

EJE ESTRATÉGICO 3 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNÓSTICO:

Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza Incrementar los programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en niñas, niños y adolescentes Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

Elevar el nivel de salud de la población del municipio.

3.1.1 Objetivos específicos:

Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población.

3.1.1.1 Estrategias:

Gestionar la construcción de una clínica para el Poblado de Colonia Esperanza y remodelar la clínica rural de El Porvenir y contar con servicio de urgencias médicas las 24 horas en la cabecera municipal, y contar con una estación de Protección Civil para el poblado de El Porvenir.

3.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Gestionar con Gobierno del Estado la Construcción de la Clínica de Colonia Esperanza y la remodelación de la clínica rural de El Porvenir.
- Gestionar para aprovechar la infraestructura existente y lograr que se encuentren abiertas las 24 horas. Coordinar con los CAS del Municipio y la Unidad Básica de Rehabilitación las gestiones necesarias para dotar de personal capacitado.
- Disponer de la infraestructura y equipamiento necesarios para otorgar servicios a personas con discapacidad. Impulsar acciones para contribuir a la inclusión social de personas discapacitadas.

**EJE ESTRATÉGICO 4
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA****DIAGNÓSTICO:**

El municipio en cuanto a infraestructura no es muy funcional, contamos con una red de vialidades las cuales facilitan el transporte de los ciudadanos, el alumbrado público servicio de gran importancia para nuestras comunidades, sin embargo, existen deficiencias dentro de las vialidades municipales, es necesario proyectar dentro de las comunidades una mejor presentación en relación a la infraestructura, las condiciones en las que se encuentran las instalaciones municipales, mejorar los espacios de convivencia social, y mejorar espacios educativos y de esparcimiento.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Atender y satisfacer las necesidades básicas.

4.1 OBJETIVO:

Incrementar la cantidad de obra dentro del Municipio de Praxedis G. Guerrero dentro del marco de la obra aumentar la calidad de los servicios, reducir el número de observaciones de las autoridades competentes llevando a cabo las acciones necesarias para lograr el objetivo.

4.1.1 Objetivos específicos:

Implementar las acciones necesarias en la calidad de obra.

4.1.1.1 Estrategias:

Atender y satisfacer las necesidades de la población con líneas de acción implementadas con calidad, eficiencia, transparencia, eficacia y honradez con la finalidad del mejoramiento para los habitantes del municipio.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Fomentar el trabajo en equipo.
- Adecuada selección de contratistas para una mejor calidad de las obras.
- Realizar gestiones con programas estatales y federales los cuales brinden más y mejores recursos.
- Rehabilitación de las calles de la cabecera municipal.
- Pavimentación en calles del poblado de Colonia Esperanza, San José de Paredes y El Porvenir.
- Instalar alumbrado público en la entrada de la comunidad Placitas de Otero y la salida de la cabecera municipal y darle mantenimiento al que así lo requiera.

EJE ESTRATÉGICO 5 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO:

Debido a la ola de violencia que azotó este municipio, esta administración decidió invertir en programas, obras, gestiones y acciones que estén dirigidas a la reconstrucción del tejido social, inversión que se tiene estimada no se vean resultados inmediatos, pero con la convicción de que queden cimientos sólidos para el futuro.

En el marco de la seguridad encontramos la prevención; como municipio contamos con el departamento de Protección Civil, la cual requiere una gran cantidad de acciones conjuntas, que generan una alta necesidad de coordinación entre las dependencias y organismos participantes.

Es necesario avanzar más en Protección Civil, son insuficientes los logros en la materia y es indispensable invertir más esfuerzos y recursos para transitar lo más pronto posible de una política fundamentalmente reactiva de un carácter preventivo. La adecuada organización en materia de Protección Civil permite disminuir los riesgos a que está expuesta la población, es importantes las actividades que deben realizarse en la prevención, el auxilio y en la recuperación en un desastre. La prevención debe verse como inversión de mediano a largo plazo, tiene un costo importante, se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación beneficio- costo, siento este principalmente en términos de salvar vidas humanas y por supuesto, ahorros económicos sustanciales derivados ambos del establecimiento dan una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad.

Nos encontramos entonces, con base en a las necesidades reales sobre Protección Civil en materia de seguridad el cual se encontraría dentro del plan municipal de contingencias y requerimientos de secretaría de gobernación. Dentro de la problemática que abarca el campo de Protección Civil se encuentra toda urgencia, emergencia o contingencia la cual es atendida y solucionada como se configura en la ley estatal de Protección Civil, algunas actividades tienen un retardo ya que se cuenta con una unidad para traslado de una urgencia o emergencia por ello, es indispensable disponer de dos unidades, así como, un vehículo todo terreno para supervisar arroyos, represas de nuestro municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio de Praxedis G. Guerrero con acciones necesarias y realizar la capacitación preventiva de la comunidad, así como, del personal a cargo de la dependencia.

4.1.1 Objetivos específicos:

Acciones necesarias y capacitaciones preventivas.

4.1.1.1 Estrategias:

Elaborar la ejecución de los programas en la materia, coordinando acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social, privado y académico, con los grupos de voluntarios y la población en general ante fenómenos naturales o humanos a través de acciones eliminen la pérdida de vidas humanas, así como sus bienes y restablecer las funciones esenciales de la sociedad.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Coordinar, elaborar y actualizar programas de Protección Civil, así como, la realización de las inspecciones de inmuebles que presenten riesgo en el municipio.
- Atender, proporcionar información en general a los ciudadanos que acudan al departamento de Protección Civil, por medio de folletos, manuales o medios informativos pertinentes.
- Mitigar o atender contingencias causadas por fenómenos naturales o humanos presentes en el municipio.
- Manejo de extintores.
- Primeros auxilios.
- Concientización con personas de capacidades diferentes.
- Realizar pláticas de los riesgos que se presentan en cada una de las colonias y comunidades, asimismo, actualizar de atlas de riesgo con la finalidad de prevenir y actuar en caso de alguna contingencia.
- Plan carretero semana santa.
- Plan Revisión de Balnearios.
- Programa Enjambre de abejas.
- Programa Hogar seguro en temporada de frío.
- Capacitación a las instituciones de educación del municipio en materia de primeros auxilios.

EJE ESTRATÉGICO 6 SALUD

DIAGNÓSTICO:

Dentro de nuestro municipio como objetivo primordial tenemos la atención médica adecuada, puesto que, es una necesidad básica y un derecho humano protegido por nuestra constitución, aunado a esto carecemos de personal suficiente para atender el gran índice de pacientes que se presentan en las diversas clínicas que existen en la comunidad, el servicio de salud es insuficiente ya que, solo existen dos clínicas incorporadas al Sistema Estatal de Salud las cuales carecen de personal suficiente para una mejor atención ya que, como la ciudadanía lo expresa para obtener una consulta es necesario estar con varias horas de anticipación reservando un lugar, dado que, no existe atención las 24hrs además de no contar con el material instrumental suficiente y medicamentos necesarios.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Como objetivo primordial es obtener un servicio médico las 24 horas del día, contar con el suficiente personal capacitado el cual brinda la atención médica así como, instrumental adecuado para ella en general tener adecuadamente equipado el centro de salud; obtener también para los ciudadanos del municipio programas de salud los cuales les brinden con seguridad y sin ningún costo la atención médica, que por derecho les corresponde, crear una cultura de prevención desde padecimientos comunes hasta lo más graves, obtener asistencia profesional para brindar atención a la salud mental de los ciudadanos y equipar de una mejor manera el centro de rehabilitación.

4.1.1 Objetivos específicos:

La gestión ante gobierno estatal y federal

4.1.1.1 Estrategias:

De manera que podamos llevar a cabo nuestro objetivo principal, es de primordial importancia dentro de esta estrategia LA GESTIÓN ante las instancias correspondientes para poder obtener los apoyos y necesidades, los diversos programas que ofrece el gobierno estatal y federal, de manera que podemos aprovechar y obtener el mejor resultado de estos programas trabajando en conjunto con las esferas de gobierno que están al alcance y pueden proporcionar los recursos necesarios.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Gestionar ante las autoridades pertinentes el apoyo con recursos necesarios para el equipamiento y mejoramiento de las Clínicas ubicadas dentro del municipio.
- Gestionar más profesionales de la salud que brinden la atención adecuada a los pacientes, así como, la atención medica las 24hrs del día.
- Gestionar ante instancias federales, los programas de apoyo que ofrecen e incorporar al mayor o a la totalidad del número de habitantes del Municipio a este beneficio.

- Gestionar el equipamiento y la capacitación constante del personal de la unidad básica de rehabilitación.
- Dar atención a la salud mental de la comunidad gestionando material de apoyo, así como profesionales que estén capacitados para dar atención al problema.
- Gestionar a las instancias correspondientes sillas de ruedas y aparatos auditivos.
- Buscar la gestión de lentes mediante el programa **ver bien para aprender mejor** que beneficie a las instituciones de educación básica de nuestra comunidad.
- Realizar en conjunto a las autoridades, así como el comité de salud, para promover campañas de prevención de acuerdo con la pandemia covid-19.



CAPITULO VI

INSTRUMENTACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN.



INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y registrará el contenido de los programas que se deriven del Plan.

ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

El seguimiento se realizará de la siguiente manera: Cada una de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Municipal con base en el conocimiento y ejecución de los trabajos correspondientes, se realizarán autoevaluaciones diagnósticas de manera mensual.

La medición de estas autoevaluaciones será coordinada en su caso por las autoridades autoras, con carácter de vigilantes, así como, La Presidencia Municipal y el Honorable Ayuntamiento. Las dependencias municipales en conjunto con la Presidencia Municipal realizarán Programas Operativos Anuales (POA), los cuales dentro de su estructura deben ser diseñados de manera que de manera mensual se puedan validar los resultados obtenidos en los trabajos de las dependencias mencionadas.

Cada resultado al arrojar metas obtenidas se verá reflejado en la respuesta ciudadana, así como, en los trabajos físicos que resulten en su caso, en materia financiera se podrá apreciar el efecto recaudatorio la política de austeridad, así como el correcto manejo de los recursos. Los mecanismos y resultados anteriormente mencionados además de tener un efecto mediante el cual se pueda verificar los resultados, será un trabajo, el cual, Secretaria de Ayuntamiento para la elaboración de los informes municipales correspondientes, además se logra detectar la eficiencia y/ o deficiencia que arrojen los resultados de cada una de las dependencias, para así poder reestructurar los planes de trabajo con base en lo que se vaya detectando.

EVALUACIÓN:

De manera que podamos tener un seguimiento en el Plan de Desarrollo Municipal contaremos con una Comisión Municipal la cual se encargará de sesionar y analizar el seguimiento que como gobierno municipal este danto al Plan de Desarrollo. Contaremos con los medios los cuales nos faciliten los indicadores objetivos, preferencias cuantitativas y medición de los resultados que se obtengan.

MENSAJE FINAL

Este Plan de Desarrollo Municipal es el documento en el cual se plasma el trabajo a realizar son varias las tareas que tengo como autoridad dentro de este periodo 2021-2024 buscando la mejora de todos los habitantes del municipio de Praxedis G. Guerrero, en donde, mi mayor compromiso es buscar la gestión en cada uno de los ciudadanos en donde ellos y un servidor totalmente comprometido podamos lograr el cambio que tanto anhelamos desde muchos años atrás.

Ya para finalizar, todas las metas, acciones, que se quieren emprender, son meramente sueños, sin embargo, esos sueños, son las decisiones que como autoridades estatales y federales determinarán si se cumplen de la mejor forma posible para el bienestar de todo nuestro municipio.

Se firma el presente documento a los 03 días del mes de Enero del 2022



Lic. Selestino Estrada Villanueva
Presidente Municipal



Lic. Janett Viviana Mendoza Chavarría
Secretario del Ayuntamiento

GLOSARIO.

Ayuntamiento: órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

Plan municipal de desarrollo: es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio.

Administración pública municipal: organización administrativa dependiente del Presidente Municipal, a través de la cual el Ayuntamiento proporciona los servicios públicos y ejerce las demás atribuciones ejecutivas de su competencia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: carta magna y norma fundamental, establecida para regir jurídicamente al país, la cual fija los límites y define las relaciones entre los poderes de la federación: poder legislativo, ejecutivo y judicial

Servicios públicos: pueden definirse como la prestación, originariamente a cargo del Estado, de ciertas actividades cuyo fin es la satisfacción en forma continua y permanente de las necesidades del interés general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de planeación.
- Artículo 32 de la Ley Orgánica De la administración pública federal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Código municipal para el estado de Chihuahua artículos 1, 3 y 9.
- Reglamento interno de la administración pública del municipio de Paradise Guerrero Chihuahua.
- Censo de población y vivienda realizada por Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

SIN TEXTO

SIN TEXTO